Juliana María Zapata Romero

De: Juliana María Zapata Romero
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 2:22 p. m.
Para: 'contabilidad.gremcoin@gmail.com'; 'gremcionproyectomujeres@gmail.com'; 'juridica.benitez@gmail.com'
CC: Sindy Joana Torres Alvarez; Marisol Giraldo Arcila; Juliana Vargas Echeverri; Jose Otoniel Mesa Loaiza; Natalia del Pilar Campuzano Rojas
Asunto: Solicitud ampliación de garantía contrato No. 4600102490 de 2024
Datos adjuntos: Concepto-CCE-C-015-de-2023-Liquidacion-obligacion-de-mantener-vigentes-las-polizas (1) (2).pdf

Cordial saludo equipo de Gremcoin.

En el marco del trámite de la liquidación del contrato con objeto: **PP - Prestar servicios para promover la autonomía económica de las mujeres** de 2024, solicitamos por favor ampliar la garantía de cumplimiento de dicho contrato hasta el **31 de julio de 2026.**

De acuerdo con el **artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015**, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, **hasta la liquidación del mismo.**

Anexo concepto de Colombia Compra que explica la obligación que tiene el contratista de mantener el amparo de cumplimiento vigente hasta la liquidación del contrato.

Cordialmente.

Juliana Zapata Romero
Profesional universitario
Secretaría de las Mujeres
(604) 385 5555, Ext. 5770
Edificio Plaza de la Libertad
Piso 12, torre A
julianam.zapata@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

